



De publicación inmediata: 10/16/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA LEGISLACIÓN QUE CIERRA VACÍO LEGAL DE DOBLE ENJUICIAMIENTO DE NUEVA YORK, AUTORIZANDO AL ESTADO A ENJUICIAR A PERSONAS INDULTADAS POR EL PRESIDENTE**

*El vacío legal ha protegido a las personas de ser enjuiciadas a nivel estatal por un mismo delito*

***Cuomo: «Nadie está por encima de la ley y Nueva York no se hará la vista gorda ante la criminalidad, no importa quién sea el que busque protegerlos»***

El gobernador, Andrew M. Cuomo, anunció hoy que firmó una legislación (S.4572 / A.6653) que cierra vacío legal de doble enjuiciamiento de Nueva York que protege a las personas que han sido indultadas por el presidente de ser procesadas a nivel estatal por el mismo delito. Esta reforma clave, que fue un proyecto de ley del programa del Fiscal General, les da a los fiscales de Nueva York la discreción de llevar adelante enjuiciamientos por delitos penales donde ellos tienen jurisdicción.

Nadie está por encima de la ley y Nueva York no se hará la vista gorda ante la criminalidad, no importa quien sea el que busque protegerlos», **dijo el gobernador Cuomo**. El cierre de este atroz vacío legal les da a los fiscales la capacidad de oponerse a todo abuso de poder, y ayuda a garantizar que toda medida por motivos políticos y de conveniencia propia, sea sancionada conforme a la ley. Le agradezco a la Fiscal General por su trabajo para adelantar esta reforma que tanto se necesita, y al promulgarla estamos dando un paso más hacia un Estado Imperio más fuerte, más justo y equitativo para todos».

«Tenemos la responsabilidad de garantizar que las personas que cometen delitos bajo la ley del estado de Nueva York sean responsables de esos delitos», **dijo la fiscal general Letitia James**. «Esta nueva ley fundamental cierra el vacío legal que podría haberle permitido a un presidente abusar del poder de indulto presidencial al otorgarle injustamente un indulto a un miembro de la familia o a una persona cercana y asociada; y posiblemente, permitirle a esa persona que evadiera por completo la justicia. Nadie está por encima de la ley, y esta medida de sentido común proporcionará un control razonable y necesario sobre el poder presidencial actual y de todos los futuros presidentes».

El cambio estatutario entra en vigor de inmediato y se aplica a delitos futuros y pasados, siempre que la persona no haya sido juzgada o no haya presentado una declaración de culpabilidad.

**El senador Todd Kaminsky, exfiscal federal contra la corrupción, dijo:** «Dado que el Presidente prácticamente de manera corrupta se comprometió a abusar de su poder de indulto para permitir que amigos y asociados se salieran con la suya, es sumamente importante que hayamos cerrado el vacío legal de doble enjuiciamiento y preservado el estado de derecho en Nueva York. Felicito a la fiscal general James por su destacado liderazgo en este importante tema y le agradezco al gobernador Cuomo por aprobar esta medida y proteger la búsqueda de justicia de los neoyorquinos».

**El asambleísta Joseph Lentol dijo:** «Esta legislación elimina el incentivo de todo esquema para frustrar el enjuiciamiento. El Congreso no puede abordar el problema del indulto, por lo tanto, los Estados deben responder. Le doy las gracias al Gobernador por aprobar esta legislación ya que envía un mensaje claro de que nadie se escapará del enjuiciamiento».

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)